



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

“Por medio del cual se aclara un acto administrativo”

La Secretaria de Educación de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2020070003239 del 14 de diciembre de 2020, por necesidad del servicio educativo en el Municipio de Nechi se identificó que en la Institución Educativa Rural Trinidad Arriba sede Trinidad Abajo, una (1) plaza docente faltante en el nivel de Básica Secundaria, área Química Física, la cual debe cubrirse con plaza docente oficial sobrante del mismo Municipio.

En la Institución Educativa Rural Trinidad Arriba sede Santa Teresita del municipio de Nechi, existe una plaza sobrante en el nivel de básica primaria, la cual debe ser trasladada y convertida en el mismo Municipio.

En tal sentido se expidió el Decreto No. 2020070003239 del 14 de diciembre de 2020, por el cual se trasladó y convirtió la plaza No. 0549501-059 (vacante) en el municipio de Nechi, del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Trinidad Arriba sede Santa Teresita para la Institución Educativa Rural Trinidad Arriba sede Trinidad Abajo del mismo municipio, la Profesional Universitario que realiza novedades el aplicativo Humano en Línea, al realizar el registro de la plaza, se observa que el área Química-Física no se encuentra en el aplicativo, en razón de ello se hace necesario aclarar el acto administrativo, respecto al área, debiendo ser el área de Química.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2020070003239 del 14 de diciembre de 2020, en el **artículo segundo**, en el sentido que la plaza No. 0549501-059 que fue convertida de la Institución Educativa Rural Trinidad Arriba sede Santa Teresita pasa a la Institución Educativa Rural Trinidad Arriba sede Trinidad Abajo del mismo municipio, en el área de Química-Física, se precisa que el área para cual se trasladó la plaza es Química y no como allí se dijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes del Decreto No. 2020070003239 del 14 de diciembre de 2020, continúan vigentes en lo que no contrarie el presente acto.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alexandra Peláez Botero

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	<i>Luz Aida Rendón Berrio</i>	<i>20/01/2021</i>
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano	<i>María Marcela Mejía Peláez</i>	<i>20/01/2021</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	<i>20/01/2021</i>
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez - Dirección Talento Humano	<i>Martha L. Cañas J</i>	<i>19-01-21</i>
Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	<i>Gloria I. Rivera H</i>	19-01-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			